



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002421

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 27 de mayo del 2010, que contiene la reforma de estatutos de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1711 de 15 de Junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

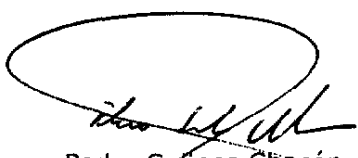
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo del cantón Quito y Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

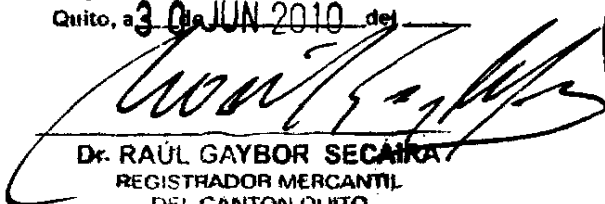
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de junio de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


EXP. 2507
Tr. 01.1.10.000540

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2087
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de JUN 2010 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





0000012

NUMERO DE REPERTORIO: 32.495

FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2010

HORA DE REPERTORIO: 15:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Julio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002421, dictada el 15 de junio del 2010, por el Superintendente de Compañías de Quito, Pedro Solines Chacón, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de fojas 71.470 a 71.490, Registro Mercantil número 13.089.

2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 373 un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 32495



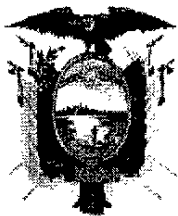
S 23.41

REVISADO POR



Guí fúlls 2

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 15 de junio de 2.010, bajo el número **2087** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **951** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1351, Tomo 129 y **2844** del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4556 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA."**, otorgada el veintisiete de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1152**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023566**.- Quito, a treinta de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

